

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **154** Fecha: 04-10-2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2019 00954</b>	Alimentos	LUZ MARINA IZASA RIOS	REINEL ROJAS BRICEÑO	. Auto Interlocutorio OFICIAR	01/10/2021	
11001 31 10 017 <b>2019 01091</b>	Sucesion	ANTONIO MARIA CAMARGO CHAPARRO	JOSE ANTONIO MARTINEZ TALERO	. Auto Interlocutorio NO se tiene en cuenta, el memorial allegado por el heredero SAUL CAMARGO TALERO, el 5 de mayo del año en curso, por cuanto en asuntos como el presente, no es dable actuar en causa propia. 2.- ENVÍESE al apoderado de los herederos reconocidos, en atención a su memorial del 10 de mayo del año en curso, a su correo copia del folio 47. Igualmente y en atención al mismo memorial, se le aclara a dicho togado, que no se le puede correr traslado de demanda, por lo	01/10/2021	
11001 31 10 017 <b>2019 01198</b>	Verbal Sumario Alimentos	MARTHA JANETH CAMELO	LUIS FERNANDO DELGADO MOGOLLON	. Auto Interlocutorio 1.- AGREGAR al plenario, TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar y PONER en conocimiento de la parte actora, la comunicación allegada de E.P.S. SANITAS, el 9 de agosto del año en curso. 2.- NOTIFÍQUESE por lo anterior a la parte pasiva en la dirección física referida en la comunicación antes referida, de conformidad con los Arts. 291 y 292 del C.G.P.	01/10/2021	
11001 31 10 017 <b>2021 00028</b>	Sin Tipo de Proceso	FRANCISCO JOSE CALDAS RUEDA	DINA PAULINA GUTIERREZ MUSKUS	Sentencia DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado - SE ORDENA a la Comisaría de Familia, correr traslado de la solicitud de nulidad instaurada por la señora DINA PAULINA GUTIERREZ MUSKUS, el pasado 28 de febrero de 2020 - Por secretaria remítase el expediente a la Comisaría de origen - COMUNÍQUESE a la Sala de Familia del H Tribunal de Superior de Bogotá, D.C	01/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2021 00513</b>	Verbal Sumario Alimentos	GUSTAVO ANDRES PIEDRAHITA FORERO	LUZ ANGELA MARTINEZ CIFUENTES	Admite ADMITIR la anterior demanda de CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL, FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS -Notifíquesele este proveído al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado. - se fijan como alimentos provisionales - Reconócese al Dr. JORGE ENRIQUE PERALTA PARRA, en calidad de apoderado	01/10/2021	
11001 31 10 017 <b>2021 00597</b>	Sin Tipo de Proceso	JORGE ARMANDO LOPEZ PULIDO	?	Admite ADMITE - Notifíquesele este proveído al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado y córrasele el traslado de ley. - Se reconoce personería para actuar al Dr. ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS	01/10/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

04-10-2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO